

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Plan Anual de Adquisiciones:	2025
Tipo de Presupuesto Asignado:	Inversión Cofinanciada con Recursos Propios y Recursos del Cooperante.
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACION INCLUSIVA PARA POBLACIONES DIVERSAS Y GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
Código BPIN No.:	240095 – 2024002080100: MEJORAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Fecha de elaboración del Estudio Previo:	12 de MAYO de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo:	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
1.1 Descripción y justificación:	<p>En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley 115 de 1994, y en el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental brinda atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y con capacidades y talentos excepcionales como parte integrante del servicio público educativo, mediante el fomento de programas y experiencias orientadas a la integración académica y social de estos educandos. Pero especialmente teniendo como fundamento los fines de la educación consagrados en la Ley general de Educación 115 de 1994.</p> <p>La SED fundamentada en el Artículo 44 de la Constitución política de Colombia consagra a la educación como uno de los derechos fundamentales de los niños y las niñas. De igual manera, el artículo 67 constitucional establece que, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social y establece que el estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.</p>

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>EL Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Atlántico para el Mundo” dejó establecido en su artículo 12°. TEMA 1.1 MÁS OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE, que todas las comunidades de cero a siempre requieren una atención especial. Los proyectos y los programas permitirán atender de mejor manera las necesidades de nuestras comunidades, buscando que puedan tener las competencias humanas y del saber necesarias para poder seguir adelante. En este sentido, dentro de los objetivos por alcanzar, se encuentra el de garantizar la oferta educativa oficial en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, así como el de garantizar estrategias de permanencia en el sistema educativo, alcanzando así una meta de 85 Sedes educativas con apoyo pedagógico.</p> <p>Uno de los puntos cruciales para alcanzar los objetivos trazados corresponde a la promoción en salud mental, al respecto, la promoción de la salud se instaura como lineamiento desde la carta de Ottawa (Organización Mundial de la Salud, 1986), en la que se le define como el proceso de proporcionar a los individuos y las comunidades los medios necesarios para mejorar y ejercer control sobre la salud, reconociendo asimismo que los aspectos sociales, ambientales políticos, económicos y culturales, conductuales y biológicos, están implicados en la salud. Teniendo en cuenta lo anterior, la carta establece las siguientes áreas estratégicas: formulación de políticas públicas sanas, creación de ambientes favorables, reforzamiento de la acción comunitaria, desarrollo de aptitudes personales y reorientación de servicios sanitarios.</p> <p>Se han desarrollado múltiples encuentros que buscan dar a la salud mental un lugar en la agenda política mundial, manifestando la necesidad de promover la equidad, el acceso, el desarrollo y la responsabilidad de diferentes agentes frente a la salud (Organización Mundial de la Salud, 1988). En 1997, en la declaración de Yakarta, se incluye por primera vez la influencia que tienen los problemas de salud mental, el abuso de drogas y la violencia, en la salud de las poblaciones, y se indica que las estrategias de promoción más eficaces son aquellas propuestas desde Ottawa, a las que deben sumarse procesos de aprendizaje y educación para la salud (Organización Mundial de la Salud, 1997). En la quinta conferencia mundial se parte de considerar que, si el resultado de la promoción de la salud es la equidad, su objetivo principal debería ser la participación (Espinosa-Restrepo, 2000).</p> <p>Todo lo anterior está articulado a la definición de salud como un estado que incluye aspectos biológicos, sociales y mentales (Conferencia sanitaria internacional, 1946), por lo que la salud mental (SM) hace parte integral de estos análisis.</p> <p>Para la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2004) es necesario abogar por la creación de un lugar específico de la Salud Mental dentro del campo amplio de la promoción de la salud y la salud pública, entendiendo que la promoción de la salud</p>
--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>mental se orienta a la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludables y a la creación de condiciones y ambientes que favorezcan la salud; para esto se requiere del reconocimiento de los factores de riesgo y protección a lo largo de la vida, y de la intervención sobre determinantes sociales y económicos de la salud (Organización Mundial de la Salud, 2013b).</p> <p>El interés por la salud mental se ha expandido, haciendo que en la actualidad diversos países la prioricen en su agenda pública; Colombia, en la Ley 1616 de 2013, considera la Salud Mental como derecho fundamental, bien de interés público, de prioridad para la salud pública y un componente fundamental del bienestar y por tanto del mejoramiento de la calidad de vida. Dicha ley orienta a la transformación positiva de los determinantes sociales de la salud a través de acciones como: Inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras (Congreso de la República, 2013, artículo 8).</p> <p>La Salud Mental es un eje de trabajo dentro de las acciones de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades territoriales, dando respuesta a lo identificado en el ASIS – Análisis de situación de Salud - y dirigiendo acciones en cada uno de los entornos de influencia.</p> <p>El escenario escolar es un espacio propicio para fortalecer la salud mental, puesto que acoge a niños y niñas en edad desarrollo de sus capacidades; así mismo, la escuela tiene la capacidad de reproducir prácticas culturales y sociales que tienen efectos sobre la salud y la vida de las personas (George-Lara, et al., 2012).</p> <p>A nivel internacional hay consenso sobre la necesaria implementación de programas sobre salud mental en la escuela, pues contribuyen al desarrollo de habilidades y competencias socio-emocionales y a la resolución de conflictos (Leiva, et. al., 2015); para el caso de Colombia, se establece la necesidad de las acciones de PSM en el ámbito educativo, donde han de tener lugar proyectos pedagógicos que posibiliten el desarrollo de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia escolar, así como la inclusión escolar de niñas y niños diagnosticados con trastornos o problemas mentales (Congreso de Colombia, 2013).</p> <p>El panorama a nivel nacional sobre la salud mental en Colombia es preocupante, esto de acuerdo con una encuesta realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando se les preguntó a las personas, “¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos declara que en algún momento de su vida ha enfrentado algún problema de salud mental. Este porcentaje es significativamente mayor entre las mujeres en un (69,9%). En el rango de</p>

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN</p> <p align="center">(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)</p>	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

<p>18 a 24 años el 75,4% de mujeres así lo declara. Estos resultados coinciden con lo evidenciado en estudios epidemiológicos adelantados en el país en esta materia, que revelan la alta carga de enfermedad mental existente, especialmente en la población joven y en las mujeres” (Minsalud, 2023).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la psicóloga Ruth Pareja mostró su preocupación ante este panorama en el Atlántico y recordó un informe de la Procuraduría, que advirtió un incremento del 15 % en estos casos entre 2022 y 2023. Pasó de 1.500 a 1.800, aproximadamente, a nivel nacional. “Esto nos tiene que alarmar, porque definitivamente el tema de salud mental es un problema de salud pública, que debe ser atendido de forma inmediata. Existen muchísimos factores en los jóvenes. Una atención a tiempo por el sistema de salud podría evitar estos casos tan dolorosos, como los que están sucediendo en Atlántico”, expresó la especialista. “A tener una cita pertinente, a indagar cómo están los jóvenes. Hay muchos conflictos interiores, poco enfrentamiento para poder solucionar los problemas. Indudablemente una cita también con los especialistas debe ser asequible. Es una tortura pedir una cita con psicología o psiquiatría”, agregó.</p> <p>Para la psicóloga, muchas familias encierran tabúes en tema de salud mental y prefieren ocultar algún tipo de trastorno que está sucediendo alrededor, por lo que insiste en un “problema de salud pública”.</p> <p>Durante los años de investigación desarrollados por entidades educativas de nivel superior, junto con los últimos resultados evidenciados en el proceso de cualificación con 909 agentes educativos en desarrollo integral con énfasis en fortalecimiento de habilidades socioemocionales y acompañamiento familiar para la prevención de violencia, se evidencia la necesidad de acompañar a las niñas, niños y a sus familias en estrategias que les permitan desarrollar habilidades socioemocionales y comunicativas para solucionar asertivamente los conflictos, fortalecer la unión y la sana convivencia al interior del hogar, de manera que padres y cuidadores puedan generar límites desde el amor sin empobrecer la autoestima y el autoconcepto en hijas e hijos.</p> <p>Según el índice Welbin 2024: Condiciones y prácticas escolares para el bienestar, en Colombia solo el 14% de los colegios encuestados afirma que acompañan efectivamente las necesidades de salud mental, social y física de su comunidad educativa; en cuanto a sistemas de información para el bienestar, sólo el 12% de las instituciones educativas encuestadas, refieren que recogen y analiza, de manera sistemática, información sobre la situación de salud y bienestar de los estudiantes; el 17% tiene mecanismos para identificar y derivar situaciones de violencia o acoso. Frente a las principales necesidades de formación docente a nivel nacional se encuentran: salud mental, disciplina positiva y prevención de SPA; además, sólo el</p>
--

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN</p> <p align="center">(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)</p>	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

<p>15% de los colegios afirma que las familias participan de manera “muy frecuente” en espacios de bienestar escolar.</p> <p>Justamente frente al rol de las y los cuidadores, la Encuesta Nacional de Salud Mental de 2015 (Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González & Rodríguez, 2015), encontró que los eventos críticos presentados antes de los 12 años de edad, están relacionados con limitaciones por parte de los adultos en su expresión afectiva, en el cuidado, en la posibilidad de jugar, en el maltrato, la delegación de responsabilidades no concordantes con la edad, o las condiciones de precariedad, presentando diferencias asociadas con la edad; asimismo, muestra que por lo menos un 44,7 % de la población infantil de 7 a 11 años requieren de una evaluación formal por parte de un profesional de la salud mental para evaluar problemas o posibles trastornos. En sentido la exposición a adversidades a edades tempranas representa un factor de riesgo prevenible de los trastornos mentales (Cruz, Gómez y Rincón, 2018), siendo primordial la intervención oportuna, para disminuir complicaciones posteriores (Gómez, Martínez, Garzón y Casas, 2016). Es así como la violencia en niños, niñas y adolescentes es prevenible, existen múltiples estrategias para lograrlo y su prevención temprana tendrá mejores efectos a largo plazo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).</p> <p>En este mismo sentido, los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes muestran que quienes han estado expuestos a violencia psicológica por padres, cuidadores y adultos parientes reportan más problemas de salud mental; una gran proporción de personas no cuenta a nadie de su victimización y una proporción muy pequeña busca servicios. Sumado a ello, la pandemia agudizado todas estas realidades. Específicamente, según el reporte del boletín estadístico de la dirección de protección del ICBF a corte septiembre de 2024, Atlántico es el tercer departamento con el mayor número de casos de castigo físico y violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes con 138 y 794 casos, respectivamente.</p> <p>Al contrastar lo expuesto, con la evidencia empírica e investigaciones, específicamente sobre el castigo físico o corporal hacia niñas, niños y adolescentes, en un estudio sobre el conflicto civil, la violencia doméstica y pobreza como predictores del castigo corporal en Colombia, a partir de una muestra representativa de 11.759 madres de niños menores de cinco años en Colombia, los resultados mostraron, que tanto los factores familiares como del vecindario o comunidad, tienen asociaciones simultáneas con el uso del castigo corporal por parte de los padres, concluyendo que dado los efectos adversos del castigo físico en el bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas, se hace necesario y justificable los esfuerzos legislativos, que buscan reducir y en última instancia prohibir el castigo físico (Cuartasa, Grogan-Kaylorb, Mac, Castillo, 2019). Estos resultados contrastan con otras investigaciones que muestran la alta prevalencia del castigo físico en el mundo,</p>
--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

<p>y la asociación de este tipo de violencia con problemas de salud mental, de comportamiento y ajuste saludable en los niños y las niñas (Grogan-Kaylorb, Stein, Galano, Graham Bermann,2019).</p> <p>Estos resultados son de alta relevancia, por cuanto muestran que el acompañamiento a las familias y la intervención temprana es fundamental para prevenir problemas de salud mental que afectan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento adecuado de la dinámica familiar, es así cómo el acompañamiento a las familias desde la prevención de violencias se constituye en la presente propuesta, como una prioridad, la cual también se estructura respondiendo a los objetivos de política pública consignados en el Plan de Desarrollo del actual gobierno, donde se concibe una política social moderna, de equidad centrado en la familia como garante de un espacio de afecto seguro, de crecimiento y de protección a los derechos de la niñez; además de concebirse como núcleo fundamental de la sociedad y como elemento clave en la construcción del tejido social.</p> <p>Igualmente, se ha tenido como marco de referencia los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de las Familias, desde la teoría del construccionismo y la teoría de los sistemas, donde se concibe que la familia representa un sistema primario de educación emocional e interacción social, contextualizado a una realidad sociocultural e histórica, en el cual se organizan los procesos de vinculación y socialización, siendo un hábitat dinámico donde se construyen y deconstruyen significados de acuerdo a las tradiciones, experiencias, saberes individuales y colectivos de sus integrantes, posibilitando en esa relación dialógica las condiciones necesarias para la apropiación de valores y principios sociales imprescindibles para la vida armoniosa en sociedad.</p> <p>Desde la propuesta de cualificación en Desarrollo Integral con énfasis en fortalecimiento de habilidades socioemocionales y promoción de la salud mental en la niñez, infancia y adolescencia, se busca generar espacios de bienestar emocional, por medio de la promoción de entornos protectores, el cuidado de lo humano, de relaciones de apego y vínculos sanos, donde se fortalezcan habilidades para la vida, el fortalecimiento de la autonomía, de la capacidad para elegir, expresarse con seguridad y confianza, logrando reconocer su identidad, en medio de la diversidad y bajo un ambiente de respeto y espontaneidad, integrando a la niña, al niño y a sus figuras vinculares, padres o sustitutos, maestras y maestros, reconociendo el lugar de cada uno en el desarrollo integral de la niñez, infancia y adolescencia, por medio de la promoción de redes familiares, sociales e institucionales de cuidado y protección en sus comunidades.</p> <p>Por consiguiente, esta propuesta de cualificación, ha sido organizada con el propósito de seguir fortaleciendo a la comunidad educativa del Atlántico, frente a la importante</p>
--



SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

FECHA DE APROBACIÓN

2024-01-31

tarea de fortalecer y generar un llamado a la acción frente al cuidado de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, pero también de los adultos que hacen parte activa en la vida de ellas y ellos, garantizando la construcción de herramientas pedagógicas en consenso con las y los maestros para la consolidación de comunidades protectoras; la prevención de violencias y la promoción de habilidades para la vida, contribuyendo a la expresión de sus emociones, el conocimiento de sí mismos, la resolución adecuada de los conflictos propios del desarrollo; vinculando a todos aquellos actores que contribuyen a su desarrollo integral y a su salud mental.

INFORME DE CARACTERIZACIÓN SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El propósito de este informe es presentar las principales situaciones de convivencia escolar reportadas durante el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de los 20 municipios no certificados en educación del departamento del Atlántico.

A finales del año 2024, el área de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Atlántico solicitó a los rectores, coordinadores y docentes orientadores de los 86 establecimientos educativos oficiales de dichos municipios diligenciar una encuesta a través de la herramienta Google Forms. El objetivo fue recopilar información detallada sobre las situaciones de convivencia escolar registradas en sus instituciones a lo largo del año.

1. Como resultado, 82 establecimientos educativos respondieron la encuesta. Los datos obtenidos han sido sistematizados y presentados de acuerdo con las subregiones del departamento: Central, Oriental, Costera y Sur. Cabe resaltar que no se incluirán en este informe las situaciones de convivencia cuyos establecimientos educativos reportaron cero (0) casos.

Embarazos					
Subregión	No. de embarazos	Menores de 14	Embarazos mayores 15	Estudiantes continúan escolarizadas	Estudiantes descolarizadas luego de embarazo
Central	50	5	45	39	11
Oriental	21	1	20	16	5
Costera	7	2	5	5	2
Sur	39	5	34	32	7



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Consumo de SPA

Subregión	No. de Consumo de SPA
Central	31
Oriental	16
Costera	6
Sur	2

Presunto microtráfico de SPA

Subregión	No de Presunto Microtráfico de SPA
Central	10
Oriental	4
Costera	1
Sur	0

Violencia Escolar

Subregión	No. Casos Violencia Escolar
Central	95
Oriental	36
Costera	22
Sur	34

Presunto Acoso Escolar

Subregión	No. Presuntos Casos de Acoso Escolar
Central	22
Oriental	13
Costera	6
Sur	18

Ciberacoso

Subregión	No. Ciberacoso
Central	13
Oriental	14
Costera	11
Sur	6



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Violencia por razón de género y sexo.

Subregión	No. Casos violencia por razón de género y sexo.
Central	3
Oriental	0
Costera	0
Sur	2

Violencia intrafamiliar

Subregión	No. Casos Violencia intrafamiliar
Central	30
Oriental	21
Costera	5
Sur	17

Ideación-conducta suicida

Subregión	No. Casos Ideación-conducta suicida
Central	79
Oriental	37
Costera	16
Sur	24

Cutting

Subregión	No. Casos de Cutting
Central	54
Oriental	39
Costera	32
Sur	28

Suicidio

Subregión	No. Casos Suicidio
Central	2
Oriental	1
Costera	0
Sur	0

Xenofobia

Subregión	No. Casos de Xenofobia
------------------	-------------------------------



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

Central	0
Oriental	0
Costera	0
Sur	0

Racismo y discriminación étnico-racial.

Subregión	No. Casos de racismo y discriminación étnico-racial.
Central	1
Oriental	0
Costera	0
Sur	1

Presunto trabajo Infantil

Subregión	No. Casos de presunto trabajo Infantil
Central	3
Oriental	3
Costera	0
Sur	11

Presunto reclutamiento forzado.

Subregión	No. Casos presunto reclutamiento forzado.
Central	0
Oriental	0
Costera	1
Sur	1

Presunta explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Subregión	No. Casos presunto explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
Central	0
Oriental	0
Costera	0
Sur	0

Discriminación por orientación sexual

Subregión	No. Casos discriminación por orientación sexual
Central	2



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Oriental	2
Costera	0
Sur	0

Presunto hurto.	
Subregión	No. Casos presunto hurto.
Central	40
Oriental	40
Costera	14
Sur	18

ANÁLISIS SITUACIONES DE CONVIVENCIA POR SUBREGIONES DEL ATLÁNTICO

Tras el análisis podemos percibir que la Subregión Central es la más afectada en:

- Violencia Escolar con un total de 95 casos.
- Ideación/ Conducta Suicida con 79 casos.
- Cutting con 54 casos.

La Subregión Oriental está siendo más vulnerable en:

- Presunto hurto con un total de 40 casos
- Cutting con 39 casos.
- Ideación/ Conducta Suicida 37 casos

La Subregión Costera más afectada en:

- Cutting con 32 casos.
- Violencia escolar 22 casos.
- Ideación/ Conducta Suicida 16 casos

La Subregión Sur presentó mayores índices en:

- Embarazo con 39 casos.
- Violencia Escolar 34 casos.
- Cutting 28 casos.

2. Como resultado de la participación de 82 establecimientos educativos de los 20 municipios no certificados del departamento del Atlántico en la encuesta de convivencia escolar se han sistematizado y presentado los datos obtenidos. Cabe resaltar que no se incluirán en este informe los municipios ni situaciones de convivencia cuyos establecimientos educativos reportaron cero (0) casos.



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Embarazos					
Municipio	No. Casos de embarazos	Menores de 14	Embarazos en mayores de 15	Estudiantes continuaron escolarizadas	Estudiantes descolarizadas luego de embarazo
Baranoa	5		5	5	
Galapa	7		7	5	2
Polonuevo	7		7	3	4
Sabanalarga	18	2	16	15	3
Luruaco	13	3	10	11	2
Ponedera	8		8	6	2
Sabanagrande	4		4	3	1
Santo Tomas	5	1	4	3	2
Pto Colombia	2	1	1	2	
Tubara	2	1	1	2	
Candelaria	5	1	4	5	
Campo de la Cruz	7		7	6	1
Manatí	14	1	13	12	2
Repelón	10	3	7	7	3
Suan	1		1	1	
Juan de Acosta	3		3	1	2
Santa Lucia	2		2	1	1
Palmar de Varela	4		4	4	

Consumo de SPA	
Municipio	No. Casos Consumo de SPA
Baranoa	2
Sabanalarga	15
Luruaco	2
Usiacurí	4
Ponedera	3
Sabanagrande	4
Campo de la Cruz	1
Juan de Acosta	6



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Galapa	4
Santa Lucía	1
Polonuevo	4
Palmar de Varela	9

Presunto Microtráfico SPA

Municipio	No. Presunto Microtráfico SPA
Baranoa	1
Galapa	3
Sabanalarga	4
Sabanagrande	4
Juan de Acosta	1
Polonuevo	2

Violencia Escolar

Municipio	No. Casos Violencia Escolar
Baranoa	11
Galapa	31
Sabanalarga	30
Luruaco	17
Usiacurí	3
Ponedera	8
Sabanagrande	20
Piojo	5
Pto Colombia	5
Tubara	4
Candelaria	2
Campo de la Cruz	15
Manatí	10
Repelón	3
Suan	4
Juan de Acosta	8
Polonuevo	3
Palmar de Varela	8

Presunto Acoso Escolar

Municipio	No. Presunto Casos de Acoso Escolar
------------------	--



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Baranoa	8
Sabanalarga	13
Ponedera	3
Sabanagrande	8
Pto Colombia	4
Candelaria	1
Campo de la Cruz	6
Manatí	2
Repelón	2
Suan	3
Juan de Acosta	2
Santa Lucia	4
Luruaco	1
Palmar de Varela	2

Ciberacoso

Municipio	No. Casos de Ciberacoso
Baranoa	4
Sabanalarga	7
Sabanagrande	5
Santo Tomas	5
Pto Colombia	7
Tubara	1
Candelaria	1
Campo de la Cruz	2
Manatí	1
Suan	1
Juan de Acosta	3
Luruaco	2
Repelón	1
Palmar de Varela	4

Violencia por razón de género y sexo.

Municipio	No. Casos violencia por razón de género y sexo.
Baranoa	1
Sabanalarga	2
Santa Lucia	1



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Repelón

1

Violencia intrafamiliar

Municipio	No. Casos Violencia intrafamiliar
Baranoa	11
Galapa	5
Polonuevo	1
Sabanalarga	11
Luruaco	2
Ponedera	6
Sabanagrande	5
Santo Tomas	2
Tubara	1
Campo de la Cruz	8
Manatí	5
Suan	3
Puerto Colombia	2
Juan de Acosta	2
Repelón	1
Palmar de Varela	8

Ideación-conducta suicida

Municipio	No. Casos Ideación-conducta suicida
Baranoa	29
Galapa	20
Polonuevo	6
Sabanalarga	20
Luruaco	4
Ponedera	1
Sabanagrande	10
Santo Tomas	2
Juan de Acosta	6
Piojo	3
Pto Colombia	7
Candelaria	2
Campo de la Cruz	4



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

**FECHA DE
APROBACIÓN**

2024-01-31

Manatí	11
Suan	4
Santa Lucia	3
Palmar de Varela	24

Cutting	
Municipio	No. Casos de Cutting
Baranoa	15
Galapa	7
Sabanalarga	24
Luruaco	4
Usiacurí	3
Ponedera	3
Sabanagrande	12
Santo Tomas	14
Piojo	9
Pto Colombia	5
Tubara	1
Candelaria	1
Campo de la Cruz	5
Repelón	6
Suan	10
Manatí	5
Juan de Acosta	17
Santa Lucia	1
Polonuevo	1
Palmar de Varela	10

Suicidio	
Municipio	No. Casos de Suicidio
Luruaco	2
Palmar de Varela	1

Racismo y discriminación étnico-racial.

Municipio	No. Casos racismo y discriminación étnico-racial.
Galapa	1



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

Campo de la Cruz 1

Trabajo Infantil

Municipio	No. Casos de trabajo Infantil
Luruaco	1
Sabanagrande	3
Campo de la Cruz	11
Sabanalarga	2

Adolescentes trabajadores sin garantía y protección integral.

Municipio	No. Casos adolescentes trabajadores sin garantía y protección integral.
Luruaco	2
Sabanagrande	2
Repelón	5
Manatí	1
Sabanalarga	4

Presunto reclutamiento forzado.

Municipio	No. Casos presunto reclutamiento forzado.
Suan	1
Pto Colombia	1

Discriminación por orientación sexual

Municipio	No. Casos discriminación por orientación sexual
Baranoa	1
Sabanagrande	2
Galapa	1

Presunto hurto.

Municipio	No. Casos presunto hurto.
Baranoa	11
Galapa	12
Sabanalarga	7
Luruaco	9
Usiacurí	1
Ponedera	3



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO
A LA GESTIÓN**

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

Sabanagrande	16
Santo Tomas	21
Juan de Acosta	1
Piojo	2
Pto Colombia	6
Tubara	5
Campo de la Cruz	6
Manatí	8
Repelón	3
Suan	1

Tras la observación podemos deducir que el municipio de Baranoa hay mayor afectación en:

- Ideación/ Conducta Suicida 29 casos
- Cutting con 15 casos
- Violencia intrafamiliar y Presunto hurto con 11 casos cada una.

El municipio de **Candelaria** con mayor afectación en:

- Embarazo con 5 casos.
- Ideación/ Conducta Suicida con 2 casos.
- Violencia escolar con 2 casos.

El municipio de **Campo de la Cruz** presentó mayores índices en:

- Violencia Escolar con 15 casos.
- Trabajo Infantil con 11 casos
- Violencia Intrafamiliar con 8 casos.


El municipio de **Galapa** presentó mayores índices en:

- Violencia Escolar con 31 casos.
- Ideación/ Conducta Suicida 20 casos
- Presunto Hurto 12 casos.


El municipio de **Juan de Acosta** siendo afectado en casos de:

- Cutting con 17 casos
- Violencia Escolar con 8 casos.
- Ideación/ Conducta Suicida y Consumo de SPA 6 casos cada una.


El municipio de **Luruaco** presentó mayores índices en:

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia Escolar con 17 casos. • Embarazo con 13 con casos • Presunto Hurto con 9casos. • Suicidio con 2 casos. <p>El municipio de Manatí está siendo afectada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embarazos con 14 casos. • Ideación/ Conducta Suicida con 11 casos. • Violencia escolar con 10 casos. <p>El municipio de Palmar de Varela con mayor afectación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideación/ Conducta Suicida con 24 casos. • Cutting con 10 casos. • Consumo SPA con 9 casos. • Suicidio con 1 caso <p>El municipio de Piojó está siendo afectado en casos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideación/ Conducta Suicida con 3 casos. • Violencia escolar con 5 casos. • Cutting con 9 casos. <p>El municipio de Polonuevo presentó mayores índices en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embarazo con 7 casos. • Ideación/ Conducta Suicida 6 casos • Violencia escolar con 3 casos. <p>El municipio de Ponedera está siendo afectado en casos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embarazo con 8 casos. • Violencia Escolar con 8 casos. • Violencia Intrafamiliar con 6 casos. <p>El municipio de Puerto Colombia con mayor afectación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideación/ Conducta Suicida 7 casos. • Presunto Ciberacoso con 7 casos • Presunto hurto con 6 casos. <p>El municipio de Repelón está siendo afectado en casos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embarazo con 10 casos.
--	---

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN</p> <p align="center">(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)</p>	<p align="center">VERSIÓN</p>	<p>003</p>
		<p align="center">FECHA DE APROBACIÓN</p>	<p>2024-01-31</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Cutting con 6 casos. • Adolescentes trabajadores sin garantía y protección integral con 5 casos. <p>El municipio de Sabanalarga está siendo más vulnerable en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia Escolar con 30 casos. • Cutting con 24 casos • Ideación/ Conducta Suicida 20 casos. <p>El municipio de Sabanagrande con mayor afectación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia escolar con 20 casos. • Presunto hurto con 16 casos. • Cutting con 12 casos. <p>El municipio de Santo Tomás está siendo afectado en casos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunto Hurto con 21 casos. • Cutting con 14 casos • Embarazo y Ciberacoso con 5 casos cada una. <p>El municipio de Santa Lucía presento mayores índices en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso escolar con 4 casos. • Ideación/ Conducta Suicida 3 casos. • Embarazo con 2 casos. <p>El municipio de Suan con mayor afectación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cutting con 10 casos. • Ideación/ Conducta Suicida 4 casos. • Violencia Escolar con 4 casos. <p>El municipio de Tubara presentó mayores índices en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunto hurto con 5 casos • Violencia escolar con 4 casos • Embarazo con 2 casos. <p>El municipio de Usiacurí mayor afectación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo de SPA con 4 casos. • Violencia escolar con 3 casos
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	<ul style="list-style-type: none"> • Cutting con 3 casos <p>Cabe resaltar que, para el año 2024, se evidencia un incremento en las situaciones de convivencia relacionadas con la salud mental de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en comparación con años anteriores. Se observa que, en la mayoría de los municipios, estas situaciones figuran entre las tres más frecuentes.</p> <p>En este sentido la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico establece necesario hacer un acompañamiento significativo en los territorios del Atlántico focalizados que permita seguir generando espacios de bienestar emocional para las comunidades educativas, entendiendo que hoy, más que nunca el cuidado de la salud mental se constituye en una prioridad.</p> <p>Que FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE presentó ante la secretaria de educación propuesta cuyo objeto se denomina: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia de cualificación docente que contribuya al fortalecimiento de habilidades socioemocionales que propicie el desarrollo integral de las y los estudiantes que hacen parte de los establecimientos educativos oficiales del departamento del atlántico.</p>
--	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS


2.1 Identificación del Convenio:	<p>La Clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Grupo</td> <td>[F]</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>[93000000]</td> <td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>[93140000]</td> <td>Servicios Comunitarios y Sociales</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>[93141700]</td> <td>Cultura</td> </tr> <tr> <td>Producto</td> <td>[93141702]</td> <td>Servicios de Promoción Cultural</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Código UNSPSC 93141702 - 86101710</td> </tr> </table> <p>Convenio de Asociación (artículo 5, Decreto 92 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).</p>	Grupo	[F]	Servicios	Segmento	[93000000]	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Familia	[93140000]	Servicios Comunitarios y Sociales	Clase	[93141700]	Cultura	Producto	[93141702]	Servicios de Promoción Cultural	Código UNSPSC 93141702 - 86101710		
Grupo	[F]	Servicios																	
Segmento	[93000000]	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos																	
Familia	[93140000]	Servicios Comunitarios y Sociales																	
Clase	[93141700]	Cultura																	
Producto	[93141702]	Servicios de Promoción Cultural																	
Código UNSPSC 93141702 - 86101710																			
2.2 Objeto:	<p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CUALIFICACION DOCENTE QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES QUE PROPIECIE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>																		

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


2.3 Condiciones Técnicas exigidas:	<p>Con la suscripción del Convenio de Asociación el DEPARTAMENTO, pretende:</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Promover el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y de bienestar emocional, por medio de una estrategia de cualificación presencial para docentes orientadores, que propicie el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo la corresponsabilidad en el proceso de desarrollo, la protección integral y la promoción de la salud mental.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer en las y los docentes la reconfiguración de su acción pedagógica con las niñas, los niños y sus familias a partir de la conceptualización del desarrollo como un proceso de construcción de sí mismo y de los significados presentes en las relaciones con los demás y con el contexto. 2. Identificar los momentos del desarrollo por los que transcurre la vida de las niñas y los niños, entendiendo sus particularidades, intereses, ritmos y procesos, generando entre los docentes, padres y cuidadores, respuestas más respetuosas, afectivas, pertinentes y contextualizadas con el momento del ciclo vital de sus hijas e hijos. 3. Lograr que tanto las y los docentes como los padres y cuidadores principales, puedan reconocer sus propias habilidades socioemocionales y potencializar estas en las niñas y los niños, permitiendo un desarrollo integral donde se fortalezca en ellas y ellos, la capacidad para expresar lo que sienten, su autonomía, su identidad, su autoestima y su bienestar emocional. 4. Favorecer en las y los docentes la apropiación de estrategias lúdico-educativas orientadas a fortalecer vínculos afectivos en las familias, a partir del reconocimiento del concepto de corresponsabilidad en la protección integral de las niñas y los niños. 5. Promover entre las y los docentes la detección de factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores del desarrollo integral de las niñas y los niños, logrando así un acercamiento más respetuoso y contextualizado, reconociendo las capacidades de las familias para gestionar su propio desarrollo, pero también contando con la posibilidad de mitigar los factores de riesgo, asociados a los diferentes tipos de violencia y al deterioro de la salud mental de las niñas y los niños. <p>FOCALIZACIÓN</p> <p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para consolidar un grupo de hasta 113 docentes orientadores de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Atlántico, los cuales serían seleccionados por la Secretaría de Educación.</p>
---	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	<p>DESARROLLO DEL CONVENIO:</p> <p>Buscar la transformación que se basa tanto en los conocimientos que previamente trae la persona, como en los nuevos conocimientos que va construyendo de la mano con un tutor, así como también en un cambio personal e interno. Los conceptos teóricos se interiorizan a través de la reflexión personal y profesional, llevándolos de esta forma a la experiencia propia.</p> <p>La cualificación deberá estar orientada hacia una metodología flexible, desde un enfoque diferencial, de acción sin daño, un currículo basado en la experiencia, en la legitimización y la validación del saber que trae el docente, del resultado de sus interacciones con las niñas, niños y familias, quienes a su vez también comparten sus saberes para así lograr consolidar herramientas innovadores, creativas y contextualizadas que promuevan la corresponsabilidad y las capacidades de las familias en torno a la protección, el cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños. Además, deberá buscar el fortalecimiento, la transformación y el empoderamiento de un docente, un padre, una madre y un cuidador, que reconozca la importancia del desarrollo integral, sean sensibles, empáticos, reconozcan la atención diferencial e inclusiva y promuevan entornos protectores.</p> <p>El proceso de formación de los docentes, deberá tener un componente teórico y uno práctico, ambos se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones del asociado cooperante; también, se deberá realizar un acompañamiento in situ con grupos de hasta 20 docentes y trabajo autónomo mediante estudios de casos, lecturas complementarias y actividades lúdicas que generen motivación e interés por los conocimientos compartidos, abriendo así un espacio para la reflexión en torno al valor de la familia, las pautas de crianza, el bienestar emocional, la salud mental, encontrando en su propia cultura y entorno las herramientas necesarias para fortalecer el vínculo, propiciando la reconstrucción de historias saludables, disfrutables y resilientes.</p> <p>A continuación, se relacionan los módulos incluyendo las temáticas que se deberán desarrollar, los cuales estarán divididos en 4 ciclos de formación que se desarrollarán de manera presencial:</p> <p>Ciclo del Saber:</p> <p>A partir del reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, que participan y se desarrollan integralmente en las interacciones que establecen, el primer ciclo del proceso de cualificación tiene como objetivo, fortalecer en los docentes la reconfiguración de su acción pedagógica con las familias, las niñas y los niños a partir de la conceptualización del desarrollo como un proceso de construcción</p>
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>de sí mismo y de los significados presentes en las relaciones con los demás y con el contexto.</p> <p>Durante la realización de este primer ciclo, se deberán generar una serie de reflexiones, de la mano con las y los docentes, frente a las bases conceptuales que sustentan el proceso de desarrollo desde un enfoque biopsicosocial, en donde se hará referencia a la evolución del concepto de niña, niño; al crecimiento intra y extrauterino, haciendo un énfasis importante en el componente de salud tanto física como mental y nutrición; además se hará un abordaje de lo que implica el desarrollo Integral desde la política, haciendo zoom al desarrollo psicoafectivo y al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y bienestar emocional. Los módulos a desarrollar serán los siguientes:</p> <p>Módulo No. 1: Crecimiento, salud y nutrición en la infancia “La Primera Infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el Desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de cero (0) a los seis (6) años”. (Ministerio de educación Nacional Colombia, Estrategia de Cero a Siempre).</p> <p>En este primer módulo se deberá revisar cómo el proceso de Crecimiento y Desarrollo tiene unos componentes genéticos que guían la organización biológica y funcional del ser humano; además de determinar los tiempos madurativos, los periodos críticos y la direccionalidad de este, siendo influenciado por las condiciones intra y extrauterinas relacionadas con nutrición, tensión, salud, factores socioeconómicos y culturales. Es decir, el crecimiento y el desarrollo de nuestras niñas y niños, en los que ellos mismos inciden al ser sujetos activos de su propio desarrollo, se constituye en una construcción biopsicosocial, donde el aporte de patrones de crianza y el contexto social, biográfico, histórico y cultural de los escenarios donde viven las niñas y niños, pueden llegar a determinar el resultado de las capacidades adaptativas del individuo.</p> <p>Objetivo: Construir, revisar e intercambiar con las y los participantes conceptos, conocimientos y experiencias relacionadas con el proceso de crecimiento y desarrollo infantil en sus componentes biológicos, socio- culturales, afectivos y cognitivos en la infancia, como período fundamental para la formación integral del ser humano.</p> <p>Temáticas que se deberán desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del concepto de niña y niño. • Factores genéticos, sociales, culturales ambientales, emocionales del crecimiento y desarrollo infantil. • Crecimiento y desarrollo psicomotor en la primera y segunda infancia. • Metas del proceso de crecimiento y desarrollo humano.
--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y nutrición en la primera y segunda infancia. • Mitos y realidades con respecto a la nutrición en la primera y segunda Infancia. • La participación del padre, la familia y la comunidad en el cuidado y protección del embarazo, del Recién Nacido como promotores de salud y buen trato. • Impacto del cuidado en el desarrollo neuronal en la primera infancia. • Empoderamiento comunitario de las 18 prácticas claves en salud. <p>Intensidad horaria: 10 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas de trabajo autónomo El módulo deberá ser orientado por un pediatra.</p> <p>Módulo No. 2: Desarrollo Psicoafectivo Dentro de las metas de trabajo que se desean alcanzar con el módulo No. 2, se encuentran la apropiación del concepto de desarrollo integral y la comprensión del desarrollo psicoafectivo, así como de los factores protectores y de riesgo que intervienen en este proceso. También, se desea resaltar el papel de la familia y el medio institucional en el desarrollo psicoafectivo de las niñas y los niños; además, de generar procesos de sensibilización y transformación en los docentes frente a su rol en lo que implica el desarrollo integral y el bienestar emocional, reconociendo la importancia de la educación socioemocional para la transformación de la práctica educativa, integrando cada uno de los aspectos inherentes al desarrollo psicoafectivo de tal manera que se conciba al individuo como un ser humano integral.</p> <p>Objetivo: Construir e intercambiar con las y los participantes, conocimientos y experiencias relacionadas con el proceso de desarrollo integral, haciendo énfasis en el desarrollo psicoafectivo y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de la salud mental.</p> <p>Temáticas que se deberán desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición y conceptualización del desarrollo psicoafectivo como proceso de co-construcción. Ejercicio lúdico, por medio de la “metáfora del trencito de la vida”. • Momentos del curso de la vida, con énfasis en el desarrollo psicoafectivo. • Conflicto intrapsíquico e interrelacional. • Interferencias en el desarrollo y salud mental en la primera y segunda infancia. • La educación socioemocional, como educación para la prevención. • Logros y detecciones en los distintos momentos del desarrollo. <p>Intensidad horaria: 10 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas de trabajo autónomo.</p>
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<p>Ciclo del Ser: La dimensión del Ser atraviesa todo el proceso formativo, pues entendemos su importancia para lograr armonizar los múltiples roles que se tienen en el diario vivir.</p> <p>Se deberá construir un módulo especial de trabajo personal que permitirá a cada docente, realizar una mirada introspectiva frente a su pasado, para resignificar su presente y proyectarse desde una posición más esperanzadora hacia el futuro. El módulo a desarrollar será el siguiente:</p> <p>Módulo No. 3: Yo también tengo una historia y hago parte de muchas historias Las y los docentes requieren no sólo de formación académica; sino también, de un trabajo personal para desarrollar sus capacidades humanas, que les permita reconocer sus potencialidades, intereses, características, satisfacciones, frustraciones, faltantes, retos, aquellas situaciones que enmarcan su historia y aquellas que los y las fortalecen para seguir adelante y darse de una mejor manera a los otros, en especial a las niñas, niños y familias para los que trabaja día a día e incansablemente.</p> <p>Objetivo: Lograr que las y los docentes puedan verse como agentes resilientes y de transformación social, conciliándose primero con su historia, resignificándola y encontrando en su ejercicio personal, oportunidades para que cada día sean figuras de formación, figuras de identificación y figuras de representación positiva en la vida de sus niñas y niños, potencializando así el desarrollo psicoafectivo y el acompañamiento a las familias.</p> <p>Temáticas que se desarrollarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las temáticas se abordan de manera más vivencial, mediado por una película, una serie de talleres y el trabajo con metáforas creadas por el Programa. • Reconciliación con nuestro pasado para lograr una mirada más resiliente sobre el presente y mayores esperanzas sobre el futuro. <p>Intensidad horaria: 10 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas de trabajo autónomo.</p> <p>Módulo 4: Cuidado del cuidador (2da parte del módulo No. 3) Temáticas que se desarrollarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar sin descuidarnos: Factores de riesgo y señales de alarma • Síndrome de desgaste por empatía • Factores y herramientas de protección y cuidado • Competencias emocionales y salud mental
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio <p>Intensidad horaria: 10 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas serían de trabajo autónomo.</p> <p>Ciclo del Saber-Hacer: Dentro de este momento formativo, partiendo del conocimiento que ya se tiene de las bases conceptuales del primer ciclo y del trabajo personal realizado por los docentes en el segundo ciclo, se deberá iniciar el fortalecimiento del SABER-HACER mediante el componente práctico y la aprehensión de recursos metodológicos para el trabajo con la primera y segunda infancia tales como: la implementación de un Programa especial y el aprendizaje de técnicas lúdico educativas; además, se trabajará alrededor de la concepción de ellas y ellos como sujetos de derechos, se deberá generar un espacio de reflexión sobre la mitigación de todo tipo de violencias y la promoción del buen trato; además, se brindará mayor fuerza al rol social de los docentes resaltando algunos casos de experiencias exitosas. Los módulos a trabajar serán los siguientes:</p> <p>Módulo No. 5: Implementación del programa Pisotón: una estrategia de fortalecimiento familiar desde el Desarrollo Psicoafectivo y la Educación Emocional</p> <p>Generar espacios de compartir con las y los docentes la metodología del programa especial y sus técnicas; además, se deberá explicar los lineamientos para el desarrollo del componente práctico, denominado: aplicación piloto, por medio del cual, los docentes, por equipos de máximo 3 personas, seleccionarán una muestra de (5) niñas y niños con edades entre los 6 a 7 años y sus respectivas familias. Con dicha población, tendrán un tiempo de 7 semanas para desarrollar el trabajo de implementación-piloto, el cual será guiado por un psicólogo en terreno.</p> <p>Objetivo: Implementar una estrategia de fortalecimiento familiar desde el Desarrollo Psicoafectivo y la Educación Emocional, con el fin de fortalecer los conocimientos construidos, facilitar el aprendizaje para su aplicación e identificar el sentido y la pertinencia del mismo al generar estrategias lúdico-educativas que potencialicen el desarrollo integral en la primera y segunda Infancia y generen procesos de fortalecimiento familiar.</p> <p>Temáticas que se desarrollarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia del Programa Pisotón • Objetivos y sentido del Programa • Metodología del Programa
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas del Programa • Estructura y lineamientos para la implementación piloto <p>Para el desarrollo de la metodología, se deberá hacer entrega en calidad de préstamo de los kits lúdicos pedagógicos, el cual deberá constar, cada uno, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de instrucciones: Portada y contraportada: Propalcote 250gr, impreso a 4x0 tintas, plastificado brillante. Hojas internas: bond 70 grs, impreso a 1x1 tintas. Acabado: argollado doble O. • Cartillas de mis primeros encuentros afectivos y educativos: Tamaño: 24x16 cms Páginas: Impresas a 1x1 tintas sobre bond blanco de 70 grs. Portada y contraportada: Impresas a 4x0 tintas sobre BD de 120 grs, plastificada brillante - Acabado: Tipo libro. Empaque: Juego de 3 cartillas • 13 cuentos: Tamaño: 27x21 cms. Páginas: Impresas a 4x1 tintas sobre esmalte de 200 grs. Portada y contraportada: Impresas a 4x0 tintas sobre BD de 320 grs, plastificada brillante. Acabado: Anillo doble OO. Empaque: 13 cuentos por paquete. • ✓ 10 juegos: Tamaño: 27x21 cms y 21X21 cms. Impresión: 1x0 y 1x1 tintas sobre esmalte de 200 grs. Acabado: Refilados. Empaque: individual por juego y los 10 en una sola bolsa. • Un muñeco títere: Tamaño: 30 cms de largo. Hecho en tela de paño hipo alergénica. • Paquetes de fichas: tipo parques • Un par de dados: Cubos pequeños, de entre 8 y 25 mm de arista, y cuyas caras están numeradas de 1 a 6. • Un maletín: Maletín con herrajes de rueda en silicona, tipo Morral en lona morral pvc impermeable, con vivos forrados, alma interior en súper lon T-5 y forro interior en tafeta, acolchado en el espaldar, con medidas de 44*33*9 cms <p>Cada participante seleccionado para recibir el respectivo kit, firmará un acta donde conste la entrega del mismo en calidad de préstamos y el compromiso de colocarlo al servicio de las niñas y los niños. El kit se da en calidad de préstamo hasta que los participantes se certifiquen; luego de ello, se entrega formalmente el material.</p>
--	--



SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

FECHA DE APROBACIÓN

2024-01-31

Material y/técnica en modalidad presencial
Cartillas en físico de mis primeros encuentros afectivos y educativos.
Taller vivencial para padres y cuidadores principales sobre desarrollo psicoafectivo y educación emocional.
Técnica del cuento en físico, por cada temática trabajada.
Técnica del psicodrama, por cada temática trabajada.
Técnica del juego en familia, por cada temática trabajada.
Técnica del relato vivencial, por cada temática trabajada.
Diario de las familias: cada familia, de acuerdo a sus posibilidades, irá construyendo un diario sobre lo que vayan viviendo y aprendiendo durante el proceso.
Día de integración familiar, con el apoyo de las estaciones propuestas en el manual de instrucciones del Programa. Es un espacio de cierre del proceso, donde se hace un balance del mismo y se trabajan algunas temáticas que se considere importante reforzar.

Temáticas por abordar en el marco del Programa:

Vínculo afectivo, autonomía vs. disciplina, socialización, iniciativa e identidad sexual, desarrollo moral, expresión de emociones, comunicación y autoestima

Intensidad Horaria:

15 horas cátedras, más 2 horas de trabajo autónomo.

Las 5 primeras horas estarán enfocadas en la entrega del kit lúdico-educativo y en el desarrollo del Módulo de **ValienteMENTE**.


Módulo No. 6: Aprendizaje y técnicas lúdico-educativas

“La Primera infancia es un momento vital, en el cual se aprende a encontrar múltiples y diversas maneras de ser niñas y niños mientras disfrutaban de experiencias de juego, arte, literatura y exploración del medio, que se constituyen en las actividades rectoras de la primera infancia”


(M. E.N., 2012, Guía 20, Sentido de la Educación Inicial. Pag12.)

Dentro del módulo No 6, se deberá realizar un repaso frente al sentido del Programa y se analizarán las técnicas lúdica-educativas; además, se hará énfasis en las implementadas dentro del Programa, las cuales son comprendidas como estrategias que promueven la integración, construcción y consolidación de la identidad de las niñas y los niños a lo largo de su desarrollo. Estas técnicas, tienen un gran valor en los procesos de regulación, expresión de emociones, autonomía, socialización y consolidación de la identidad en las niñas y los niños; además del impacto y las movilizaciones que se logran generar al interior de los hogares.


Al comprender la lúdica como un potenciador del desarrollo humano, las y los docentes, estarán en capacidad de aplicar las herramientas del Programa Pisotón para promocionar el fortalecimiento de vínculos sanos y seguros al interior de las familias,

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>el desarrollo integral y la prevención de factores de riesgo; de igual forma, encontrar en las técnicas lúdicas, un medio de resignificación de situaciones y conflictos que puedan generar malestar emocional en las niñas y los niños. En el desarrollo del módulo, los participantes realizarán actividades lúdicas para identificar su valor en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y reconocerlas como un medio efectivo y afectivo de expresión de emociones.</p> <p>Objetivo: Favorecer en las y los docentes la apropiación de estrategias lúdico educativas orientadas a fortalecer vínculos afectivos en las familias y promover el bienestar emocional y el reconocimiento del concepto de corresponsabilidad en la protección integral de las niñas y los niños.</p> <p>Temáticas que se deberán desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje, proceso inherente al ser humano de descubrimiento y construcción permanente. • El aprendizaje, la autonomía y la creatividad • ¿Cómo aprendemos? ¿para qué aprendemos? • Propósitos del desarrollo y del aprendizaje • Técnicas lúdico-educativas del Programa <p>Intensidad horaria: 10 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas de trabajo autónomo.</p> <p>Ciclo del Saber-Convivir: Dentro de este ciclo, se deberá buscar que las y los docentes, a través de su acción pedagógica fortalezcan las capacidades de la familia para establecer vínculos afectivos, seguros, protectores, incluyentes y participativos, centrados en la conciencia frente a pautas de crianza sanas y a su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus integrantes. Un elemento fundamental de este ciclo, será la valoración de los ambientes protectores como espacios que posibilitan un desarrollo integral y el bienestar emocional. Los módulos a desarrollar serán los siguientes:</p> <p>Módulo No. 7: La familia, principal entorno de protección y cuidado “En el proceso de consolidación humana, la realidad exterior adquiere mayor fuerza en el horizonte de la primera infancia. Hoy tú eres su realidad exterior, haz de ella el más hermoso recuerdo para la consolidación armónica de su SER” Ana Rita Russo de Sánchez</p> <p>La política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, reconoce su carácter de sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas</p>
--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<p>vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad (p.9). Asimismo, como lo establece, la Ley 1361 de 2009, es fundamental fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, propiciando ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.</p> <p>Dentro del módulo No.7, se buscará reflexionar sobre la importancia de propiciar interacciones de calidad entre los adultos y la niña o el niño a partir de los principios que promuevan la consolidación de vínculos seguros, de entornos protectores, de mitigación de factores de riesgo, la potencialización de factores protectores y la resolución de conflictos, de tal forma que se pueda prevenir la presencia de las diferentes formas del maltrato infantil y promocionar espacios de bienestar emocional.</p> <p>Por ello resulta fundamental “transcender de la atención centrada en las niñas y los niños a la activación de procesos y aprendizajes colaborativos con las familias por ser el micro-contexto más significativo con el que cuentan las personas para crecer y desarrollarse (Guía de intervención y asesoría a las familias del ICBF, 2018). Por lo que se hace necesario fortalecer competencias parentales y capacidades de los padres para afrontar de manera asertiva, humanizada y flexible los retos que trae consigo el construir un hogar en entornos seguros y protectores.</p> <p>Objetivo: Generar un espacio de conceptualización y sensibilización frente al rol de la familia, que se traduzca en la promoción del diálogo, el buen trato, la unión familiar y los vínculos afectivos al interior de los hogares, como medida clave para afrontar los retos que conlleva el construir un hogar en entornos seguros y protectores.</p> <p>Temáticas que se deberán desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las niñas y los niños como ciudadanos y sujetos de derechos. • La familia como sujeto colectivo de derechos. • Factores de riesgo en la primera infancia. • El maltrato infantil: definición, consecuencias y herramientas para la prevención. • Entornos de protección y cuidado de la primera y segunda infancia. • Cuidado y crianza, basados en un vínculo seguro, sano y en el bienestar emocional. • El empoderamiento familiar • La resiliencia desde el hogar • Fortalecimiento familiar desde el trabajo con el programa Pisotón
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> • El rol de la familia en tiempos de pandemia/Entornos protectores en tiempos de pandemia <p>Intensidad horaria: 10 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas de trabajo autónomo.</p> <p>Módulo No. 8: Proceso de institucionalización, evaluación del proceso y cierre del mismo.</p> <p>“Por los niños y niñas que nacen en brazos; por los niños y niñas que los encuentran en su camino; buscar y procurar transferir conocimientos y dejar capacidad instalada, con el fin de darle continuidad a un proceso que se espera pueda trascender y logre ser articulado con las líneas de acción que las secretarías de educación se tracen frente a la Atención Integral de las niñas y los niños, en el marco de la garantía de sus derechos.</p> <p>Realizar un balance de todo el proceso para identificar áreas de mejora, lecciones aprendidas y casos de éxito, se logre identificar la manera de darle aplicabilidad a la metodología, teniendo en cuenta las particularidades de las niñas y los niños, y de los territorios; además, de las diferentes modalidades de atención para que, sin perder la esencia del Programa, este logre ajustarse a estas múltiples realidades.</p> <p>Es importante entender también que el Programa de Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional responda, por medio de sus técnicas, al sentido que encierran las actividades rectoras de la Primera Infancia: la literatura, el arte, el juego y la exploración del medio, como una oportunidad sustentada científicamente para potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de la primera infancia. En este sentido, reconocemos que el camino para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la Atención Integral, es a través de la comprensión y aprehensión de lo que implican las actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a las niñas y a los niños, posibilitan aprendizajes significativos por sí mismos. "El niño no juega para aprender, pero aprende cuando juega". Pisotón con sus cuatro técnicas, se integra a cada una de las actividades rectoras de la educación inicial permitiendo dar respuesta a los objetivos implícitos de una educación integral.</p> <p>A continuación, relacionamos los momentos que se deberán desarrollar en el módulo de cierre:</p> <p>Momento de sensibilización:</p> <p>Este momento buscara sensibilizar a las y los docentes sobre la forma cómo desde su entorno con el apoyo de la familia y del Programa, pueden generar procesos de movilización social y familiar. Se les presentaran las adecuaciones para aplicar el</p>
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

<p>Programa teniendo en cuenta la diversidad de la población que maneja, y se les reafirma la relación de cada técnica del Programa con las actividades propias de la infancia en un sentido holístico y sistémico para generar un impacto importante a nivel emocional. Durante este ejercicio se buscará descubrir los aprendizajes generados a nivel práctico y teórico durante el proceso de cualificación y la construcción de nuevos conocimientos a partir de las actividades grupales que permiten evaluar su ejecución dentro de los módulos y en relación con las niñas, los niños y el acompañamiento a las familias. Se realizará un trabajo en equipo, en donde se desarrollarán los siguientes momentos:</p> <p>Momento de evaluación: Diseño de las matrices DOFA con relación al proceso de cualificación, la implementación del programa, el desempeño como docentes a lo largo de todo el proceso, lecciones aprendidas y casos de éxito. También, se buscare construir herramientas para el trabajo con las familias desde el Programa (revisión de las bases conceptuales aprendidas durante los módulos anteriores y generación de ideas para lograr la integración de las familias al proceso, teniendo en cuenta la realidad de cada territorio y las tipologías de familias con las cuales convergen las y los docentes en sus entornos).</p> <p>Momento de tutorías: Este espacio reflexivo buscara que las y los docentes logren resolver aquellas dudas, inquietudes o manejos de situaciones con las niñas y los niños que participaron del Programa y que servirá para el trabajo futuro con otras familias en el marco de la institucionalización. También, se busca generar las herramientas de comunicación tanto con los padres y/o cuidadores, como con las niñas y los niños para solventar situaciones de alerta, factores de riesgo que estén presenten en el desarrollo de la niña o el niño, así como la potencialización de los factores protectores. Luego de los 3 momentos ya mencionados, se pasará a la socialización en plenaria de las matrices DOFA, las experiencias exitosas y las lecciones aprendidas.</p> <p>Momento de cierre y sustentación del proyecto final Con las y los docentes, se deberá abrir un espacio para la sustentación de la implementación piloto, que llevaron a cabo con las niñas, los niños y las familias focalizadas, en donde por grupos previamente delimitados, las y los docentes socializarán los principales logros adquiridos, narrarán experiencias exitosas que se hayan dado a lo largo del proceso, pero también manifestarán los retos que vivieron y cómo sortearon las situaciones, cerrando con las lecciones aprendidas que se llevan y que tendrán en cuenta para el trabajo con sus niñas, niños y familias.</p> <p>Se tendrán como jurados invitados 2 externos que permitan generar procesos de retroalimentación y articulación frente a lo sustentado por las y los docentes.</p>



SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003

FECHA DE APROBACIÓN

2024-01-31

Intensidad horaria:

15 horas cátedras, más 2 horas de trabajo autónomo.

El módulo estará orientado por un equipo de psicólogos clínicos, educativos, sociales, terapeutas ocupacionales y pedagogos.

INTENSIDAD HORARIA TOTAL:


Intensidad horaria	Actividad
90 horas cátedra,	Formación del diplomado (modalidad presencial) + ceremonia de graduación
26 horas cátedra	Trabajo autónomo componente teórico y componente práctico
20 horas cátedra	Desarrollo del componente práctico
10 horas cátedra	Tutorías in Situ/modalidad híbrida (en grupos de hasta 15 docentes)
Total de horas/ 146 horas cátedra	

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS BÁSICOS DEL PROGRAMA POR IMPLEMENTAR


Los principios pedagógicos son condiciones esenciales para la aplicación de elementos pertinentes al currículo, la transformación de la práctica del docente, el logro de aprendizajes significativos y el mejoramiento de la calidad pedagógica.

A continuación, relacionamos los principios pedagógicos que enmarcan el trabajo al interior del Programa:

- La lúdica como elemento constitutivo del Programa que junto a las técnicas lúdico-educativas (cuento, psicodrama, canciones, expresiones artísticas, juego en casa y relato vivencial) favorecen el quehacer educativo. Esta lúdica también es llevada al espacio de cualificación tanto con a los docentes como con las familias que se focalizan.
- Un currículo basado en la experiencia.
- La reflexión constante sobre la acción pedagógica.
- Promulgar el trabajo de aplicación del Programa desde las potencialidades de las niñas y los niños, docentes, padres, madres y/o cuidadores principales, desde su ritmo y respetando la historia de cada uno de ellos.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	<ul style="list-style-type: none"> • La comunicación: educar es comunicar, promulgar la conexión con el interlocutor de manera afectiva y efectiva. • Potencialización de capacidades humanas y competencias laborales en las y los docentes. • Validez de la palabra y las diferentes formas de expresión. • Experiencias vivenciales: todo se aprende desde el hacer. • Desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo que permita el análisis de su realidad y la resolución de problemas. • Conocimiento de la realidad: conectar y articular con el contexto real del agente educativo, las niñas, los niños y sus familias. • Potencialización de la creatividad y del trabajo en equipo • Desarrollo de competencias a nivel socioemocional tanto de las y los docentes, como de las niñas, niños y sus familias. • Relación armónica con el medio ambiente. • El Programa responde a la situación real de cada niña y niño, por tanto, es este quien se acomoda al desarrollo vital y al contexto cultural en el que se encuentra la población con la que se trabajará (niñas, niños, familias, docentes) y desde un enfoque diferencial. • Reconocimiento de la constitución afectiva del ser humano, como centro de la teoría que sustenta el Programa. • Conocer los momentos del desarrollo en la primera y segunda Infancia, permite al docente hacer más significativa su práctica pedagógica y a los padres de familia desde su rol, los ubica desde el entendimiento del proceso que viven las niñas y los niños. • Concepción del entorno hogar y del entorno educativo, como lugares de oportunidades donde se afianza la construcción y consolidación de la identidad de las niñas y los niños. • El aprender de los errores y encontrar estrategias para transformarlo en oportunidades. • Desarrollo de la resiliencia, la flexibilidad y la adaptación al cambio. <p>Dentro del programa, el seguimiento y la evaluación deberán ser continuos, permanentes y tendrán en cuenta el proceso de cada participante, entendiendo, desde una perspectiva diferencial, los diferentes ritmos de aprendizaje, las dinámicas culturales y del contexto en general. Desde el programa se deberá contar con la asesoría, el acompañamiento y el desarrollo del acompañamiento por parte del equipo de tutores in situ (presenciales), que permitan dar cuenta de la articulación que tanto docentes como padres de familia hacen de la teoría revisada y la práctica desde sus diferentes roles. Por otra parte, las y los docentes que los tutores perciban deben tener un mayor acompañamiento, serán reportados al in situ para que este le haga el</p>
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	<p>seguimiento y las nivelaciones que den lugar. Las nivelaciones serán desarrolladas de manera virtual.</p> <p>Para la certificación de quienes desarrollen el diplomado, se exigirá mínimo la participación en un 70% de los módulos presenciales. Para la medición de dichos indicadores, se cuentan con procesos y mecanismos que permitirán evidenciar el cumplimiento por parte de cada participante.</p>
--	---

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

3.1. Fundamentos Jurídicos:	<p>La Constitución Política de la República de Colombia, establece:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</i></p> <p>La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto,</i></p>
------------------------------------	--

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN</p> <p align="center">(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)</p>	<p align="center">VERSIÓN</p>	<p>003</p>
		<p align="center">FECHA DE APROBACIÓN</p>	<p>2024-01-31</p>

	<p><i>término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</i></p> <p><i>Quando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.</i></p> <p><i>En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.</i></p> <p>El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, consigna:</p> <p><i>ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, <u>no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.</u> Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</i></p> <p><i>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total</i></p>
--	---


 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<p><i>del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</i></p> <p><i>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (Subrayado propio)</i></p> <p>En concordancia con lo dispuesto en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.</p>
--	--


4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

4.1 Buen manejo de recursos:	<p>4.1.1 Eficacia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.</p> <p>4.1.2 Eficiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar.</p> <p>4.1.3 Economía: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada.</p> <p>4.1.4 Gestión del Riesgo: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.</p>
-------------------------------------	---


5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


5.1 Requisitos de Experiencia e Idoneidad:	<p>5.1.1 Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.</p> <p>5.1.2 Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</p> <p>5.1.3 Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</p> <p>5.1.4 Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto.</p> <p>5.1.5 Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.</p>
6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


6.1 Valor del estimado convenio:	<p>El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$322.850.000), discriminado de la siguiente manera:</p> <p>La suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$226.000.000), es decir el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p> <p>La suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$96.850.000) equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado</p>								
6.2 Forma de desembolso:	<p>DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a la aprobación de la garantía única del contrato y de la presentación del cronograma de trabajo. 2. Un segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, al segundo mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas. 3. Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del valor total del contrato, al cuarto mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas. 4. Un desembolso final, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del valor total del contrato, con el informe final que registre el 100% de la ejecución con los soportes y evidencias de participación y registros de beneficiarios. 								
6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>202500698</td> <td>19/02/2025</td> <td>\$226.000.000</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Fecha	Valor	Vigencia	202500698	19/02/2025	\$226.000.000	2025
Número	Fecha	Valor	Vigencia						
202500698	19/02/2025	\$226.000.000	2025						
6.4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Convenio:	<p>En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2025, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.</p>								

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


6.5 Criterios de Selección:	<p>De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”; se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje:</p> <p>6.5.1 Evaluación por ofrecimiento económico:</p> <p>Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $PP = V_{mp} / V_{pe} * 400$ <p>Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. V_{mp} es el valor de la propuesta más económica. V_{pe} es el valor de la propuesta en evaluación</p> <p>6.5.2 Evaluación por no sanciones:</p> <p>Se asignarán cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.</p> <p>Para acreditar este criterio, el Representante Legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho a verificar tal información.</p>
	6.5 Criterios de Desempate:

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.</p> <p>Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. <p>Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.</p> <p>Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p>
--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO	
7.1 Duración del Convenio:	El plazo del Convenio de Asociación será hasta el día 12 de diciembre del 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, y suscripción del acta de inicio.
7.2 Lugar de Ejecución:	Se ejecutará en las diferentes instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento Del Atlántico
7.3 Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente Convenio de Asociación. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 3. Designar al servidor público que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
7.4 Obligaciones Generales del Asociado:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 2. Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada. 3. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada. 4. Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación. 5. Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos. 6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 7. Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad. 8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación. 10. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	<p>presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda. 12. Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el DEPARTAMENTO. 13. El ASOCIADO para la suscripción del Convenio de Asociación manifestará bajo la gravedad de juramento, que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC), ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; y b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 14. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del DEPARTAMENTO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del DEPARTAMENTO. 15. La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. 16. El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 		
7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:	1. Desarrollar un primer ciclo de formación, comprendido por los siguientes módulos:		
	<table border="1"> <tr> <td> Módulo No. 1: Crecimiento, salud y nutrición en la infancia </td> <td> Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del concepto de niña y niño. </td> <td> Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos, </td> </tr> </table>	Módulo No. 1: Crecimiento, salud y nutrición en la infancia	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del concepto de niña y niño.
Módulo No. 1: Crecimiento, salud y nutrición en la infancia	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del concepto de niña y niño. 	Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos,	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


		<ul style="list-style-type: none"> • Factores genéticos, sociales, culturales ambientales, emocionales del crecimiento y desarrollo infantil. • Crecimiento y desarrollo psicomotor en la primera y segunda infancia. • Metas del proceso de crecimiento y desarrollo humano. • Salud y nutrición en la primera y segunda infancia. • Mitos y realidades con respecto a la nutrición en la primera y segunda Infancia. • La participación del padre, la familia y la comunidad en el cuidado y protección del embarazo, del Recién Nacido como promotores de salud y buen trato. • Impacto del cuidado en el desarrollo neuronal en la primera infancia. • Empoderamiento comunitario de las 18 prácticas claves en salud. 	más 2 de trabajo autónomo.
	Módulo No. 2: Desarrollo Psicoafectivo	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • Definición y conceptualización del desarrollo psicoafectivo como proceso de co-construcción. Ejercicio lúdico, por medio de la “metáfora del trencito de la vida”. • Momentos del curso de la vida, con énfasis en el desarrollo psicoafectivo. • Conflicto intrapsíquico e interrelacional. • Interferencias en el desarrollo y salud mental en la primera y segunda infancia. • La educación socioemocional, como educación para la prevención. • Logros y detecciones en los distintos momentos del desarrollo. 	Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos, más 2 de trabajo autónomo.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


<p>2. Desarrollar un segundo ciclo de formación, comprendido por los siguientes módulos:</p>		
Módulo No. 3: Yo también tengo una historia y hago parte de muchas historias	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> Las temáticas se abordan de manera más vivencial, mediado por una película, una serie de talleres y el trabajo con metáforas creadas por el Programa. Reconciliación con nuestro pasado para lograr una mirada más resiliente sobre el presente y mayores esperanzas sobre el futuro. 	Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos, más 2 de trabajo autónomo.
Módulo 4: Cuidado del cuidador	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> Cuidar sin descuidarnos: Factores de riesgo y señales de alarma Síndrome de desgaste por empatía Factores y herramientas de protección y cuidado Competencias emocionales y salud mental Adaptación al cambio 	Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos, más 2 de trabajo autónomo.
<p>3. Desarrollar un tercer ciclo de formación, comprendido por los siguientes módulos:</p>		
Módulo No. 5: Implementación del programa Pisotón: una estrategia de fortalecimiento familiar desde el Desarrollo Psicoafectivo y la Educación Emocional	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> Historia del Programa Objetivos y sentido del Programa Metodología del Programa Técnicas del Programa Estructura y lineamientos para la implementación piloto 	Intensidad Horaria: 15 horas cátedras de 45 minutos, más 2 horas de trabajo autónomo.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


	Módulo No. 6: Aprendizaje y técnicas lúdico-educativas	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje, proceso inherente al ser humano de descubrimiento y construcción permanente. • El aprendizaje, la autonomía y la creatividad • ¿Cómo aprendemos? ¿para qué aprendemos? • Propósitos del desarrollo y del aprendizaje • Técnicas lúdico-educativas del Programa 	Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos, más 2 de trabajo autónomo.
	4. Desarrollar un cuarto ciclo de formación, comprendido por los siguientes módulos:		
	Módulo No. 7: La familia, principal entorno de protección y cuidado	Temáticas que se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • Las niñas y los niños como ciudadanos y sujetos de derechos. • La familia como sujeto colectivo de derechos. • Factores de riesgo en la primera infancia. • El maltrato infantil: definición, consecuencias y herramientas para la prevención. • Entornos de protección y cuidado de la primera y segunda infancia. 5. Cuidado y crianza, basados en un vínculo seguro, sano y en el bienestar emocional. 6. El empoderamiento familiar 7. La resiliencia desde el hogar 8. Fortalecimiento familiar desde el trabajo con el programa. 9. El rol de la familia en tiempos de pandemia/Entornos protectores en tiempos de pandemia	Intensidad horaria: 10 horas cátedra de 45 minutos, más 2 de trabajo autónomo.
Módulo No. 8: Proceso de	Momentos a desarrollar en el módulo de cierre:	Intensidad horaria:	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

institucionalización, evaluación del proceso y cierre del mismo	<ul style="list-style-type: none"> • Momento de sensibilización • Momento de evaluación • Momento de tutorías • Momento de cierre y sustentación del proyecto final 	15 horas cátedras, más 2 horas de trabajo autónomo.
<p>5. Hacer entrega a cada uno de los participantes, un kit lúdico pedagógico del Programa, el cual contendrá los siguientes elementos y el que se hace en calidad de prestamo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual de instrucciones: Portada y contraportada: Propalcote 250gr, impreso a 4x0 tintas, plastificado brillante. Hojas internas: bond 70 grs, impreso a 1x1 tintas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Acabado: argollado doble O. ✓ Cartillas de mis primeros encuentros afectivos y educativos: Tamaño: 24x16 cms Páginas: Impresas a 1x1 tintas sobre bond blanco de 70 grs. Portada y contraportada: Impresas a 4x0 tintas sobre BD de 120 grs, plastificada brillante <ul style="list-style-type: none"> ○ Acabado: Tipo libro. Empaque: Juego de 3 cartillas ✓ 13 cuentos: Tamaño: 27x21 cms. Páginas: Impresas a 4x1 tintas sobre esmalte de 200 grs. Portada y contraportada: Impresas a 4x0 tintas sobre BD de 320 grs, plastificada brillante. Acabado: Anillo doble OO. Empaque: 13 cuentos por paquete. ✓ 10 juegos: Tamaño: 27x21 cms y 21x21 cms. Impresión: 1x0 y 1x1 tintas sobre esmalte de 200 grs. Acabado: Refilados. Empaque: individual por juego y los 10 en una sola bolsa. ✓ Un muñeco títere: Tamaño: 30 cms de largo. Hecho en tela de paño hipo alergénica. ✓ Paquetes de fichas: tipo parques ✓ Un par de dados: Cubos pequeños, de entre 8 y 25 mm de arista, y cuyas caras están numeradas de 1 a 6. ✓ Un maletín: Maletín con herrajes de rueda en silicona, tipo Morral en lona morral pvc impermeable, con vivos forrados, alma interior en súper lon T-5 y forro interior en tafeta, acolchado en el espaldar, con medidas de 44*33*9 cm <p>6. Conformar y presentar a la Secretaría de Educación, los profesionales que conformaran el equipo base, equipo de tutores.</p> <p>7. Asegurar los espacios adecuados, con ambiente agradable, que permita el desarrollo de los procesos de cualificación.</p> <p>8. Desarrollar una jornada, a manera de lanzamiento, para la socialización del proyecto.</p> <p>9. Apoyar a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico en el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, contando con el personal y</p>		

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	requerimiento logístico necesario, esto incluye pendones, papelería institucional equipo audiovisual, entre otros. Las líneas graficas deberán ser articuladas con la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. 10. Todo lo comprendido en el punto 2.3 de los estudios previos.								
7.6 Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td>Nombres y Apellidos:</td> <td>MARIBEL CRISTINA CASTRO FLORES</td> </tr> <tr> <td>Identificación:</td> <td>32.873.423</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO CODIGO 045 GRADO 05</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaría de Educación</td> </tr> </table>	Nombres y Apellidos:	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLORES	Identificación:	32.873.423	Cargo:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO CODIGO 045 GRADO 05	Dependencia:	Secretaría de Educación
Nombres y Apellidos:	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLORES								
Identificación:	32.873.423								
Cargo:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO CODIGO 045 GRADO 05								
Dependencia:	Secretaría de Educación								
7.7 Documentos del Convenio aportados por el Proponente:	<p>Documentos en caso de competencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica. Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, con fecha de expedición no mayor a 30 días). Copia de los Estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en Cámara de Comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de estas). Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas). Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal. <p>Documentos en caso de no competencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aportar Certificado expedido por el Revisor Fiscal donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación. 								

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN</p> <p align="center">(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)</p>	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Certificado actualizado expedido por una Entidad Bancaria, en el que se demuestre que a la fecha la ESAL cuenta con el recurso que deberá comprometer para la ejecución del proyecto. 3. Aportar Balance y Estados Financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el Revisor Fiscal. 4. Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016. 5. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. 6. Formato Único de Hoja de Vida. 7. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente: 8. Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. 9. Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. 10. En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente. 11. Del Revisor Fiscal anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 12. Documentos que acrediten la idoneidad del contratista, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente contratos, acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad). 14. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Entidad). 15. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal) 16. Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal) 17. Constancia del RUES. 18. Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. 19. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un mes. 20. Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
--	---



SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN

(Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)

VERSIÓN

003


FECHA DE APROBACIÓN


2024-01-31

La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) adjudicataria, se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

7.8 Garantías exigidas:

Garantía	PRE- CONTR	CONTR ACTUAL	POST- CONTR	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) añosmas
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMLV	Vigencia igual al Plazo del convenio.
Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio			X	SI	10%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

7.9 Firma:			
NOMBRES APELLIDOS	Y	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	
CARGO		Secretario De Educación	
PROYECTÓ ELABORÓ	/	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	